



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A. CUANTIA: S/. 3'000.000,00.----- 02

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor ingeniero comercial Danilo Villavicencio Verdelli, casado, a nombre y en representación de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A., en su calidad de Gerente. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A., representada por su Gerente y Representante Legal señor Danilo Villavicencio Verdelli, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

compañía otorgante se constituyó con un capital social de un millón doscientos setenta y cinco mil sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante el Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho; b) La compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A., aumentó su capital social a la suma de dos millones de sucres mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa ante la Notaria Décima Tercera, Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres y reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A, declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, mediante el incremento de tres millones de sucres al capital inicial de la sociedad; b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por

Guayaquil, 26 de Enero de 1995



Señor Ingeniero  
Danilo Villavicencio Verdell  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplome hacerle conocer que la JUNTA GENERAL de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo GERENTE de la Compañía por un periodo de tres años, teniendo la representación legal de la Compañía y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

La Compañía en referencia fue constituida el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario del Cantón Abq. German Castillo Suarez, siendo inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de Julio del mismo año.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Sr. Carlos A. Arcoy del Rio Verdell,  
Presidente de Constructora Inmobiliaria Viver S.A.

As. Piero Ancari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Yo, Danilo Villavicencio Verdell, declaro expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Enero 26 de 1995  
*[Handwritten signature]*  
Danilo Villavicencio Verdell.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE  
Folio(s) 14772. Registro Mercantil No.  
4316. Expediente No. 9579  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 9 de Marzo de 1995



LCDO. CARLOS PEREZ SUAREZ  
Registrador del Comercio  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL  
de pago por este rubro  
SI. 13.180, Z

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A.



0004

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Lorenzo de Garaycoa No. 603, 1er. piso, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S. A., a saber: Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, propietario de 1996 acciones; Rudy Villavicencio Verdelli, propietario de 1 acción; José Jouvin Vernaña, propietario de 1 acción; Virgilio Jarrín Acunzo, propietario de 1 acción; y, Narcisca Narváez, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. Preside la sesión, a petición de la sala el señor Rudy Villavicencio Verdelli, dispone que el Secretario, señor Danilo Villavicencio Verdelli, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifestando estar que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Aumento de Capital social; B) Reforma Estatutaria pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al

Piero Avanzi Vincenzini  
 NOTARIO VIGESIMO DE CAMARA  
 GUAYAQUIL

7

perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al accionista José Jouvín Vernaza, quien manifiesta que la Ley reformatoria a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción y de los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, que estará dividido en 3000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean suscritas en su integridad por el señor Danilo Villavicencio Verdelli; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe, las 3000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El señor Rudy Villavicencio Verdelli procede al pago de tres millones de sucres que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscritas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también



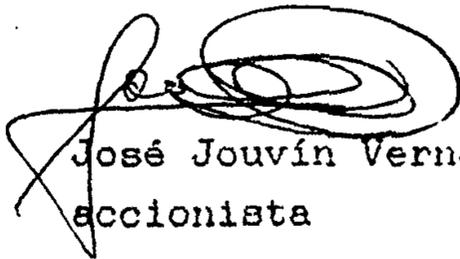
por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. el que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

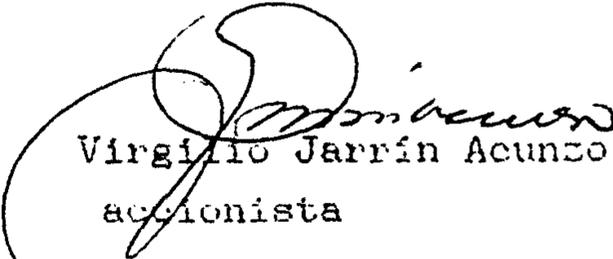
113505

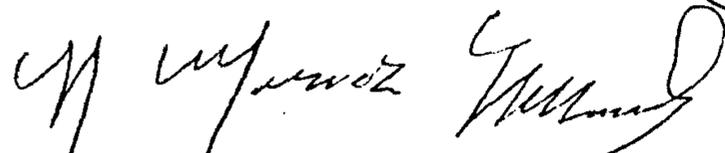
Piero Aycazo Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

Danilo Villavicencio Verdelli  
 Gerente- Secretario

Rudy Villavicencio Verdelli  
 Presidente de la Junta

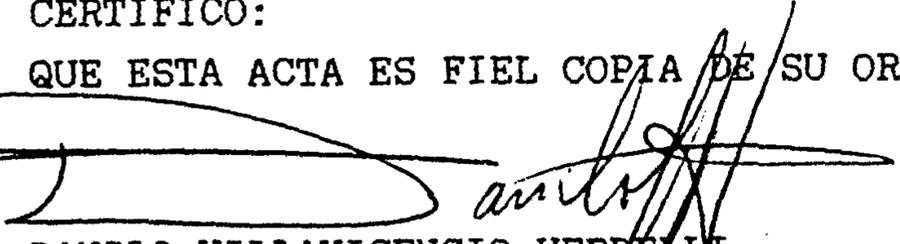
  
José Jouvín Vernaza  
accionista

  
Virgilio Jarrín Acunzo  
accionista

  
Narcisca Narvéez  
accionista

CERTIFICO:

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

  
DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI  
GERENTE - SECRETARIO

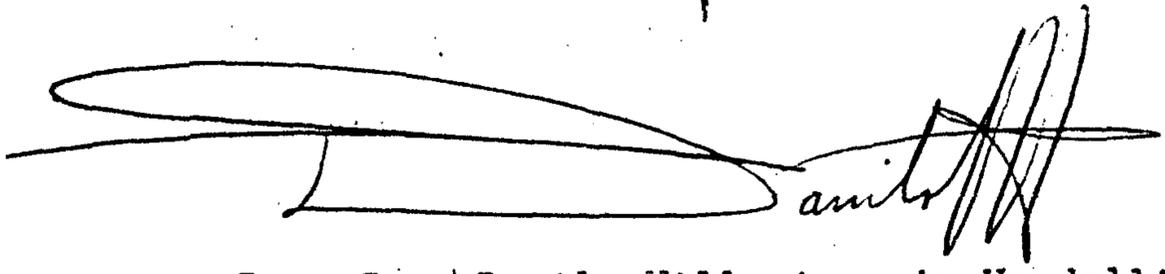


ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de un mil sucres cada una; e) Que el aumento de capital ha sido suscrito en su integridad por el ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli; d) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas, celebrada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.- CUARTA: CONCLUSION.- Yo, ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la compañía. Pero que usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro número mil cuatrocientos ochenta y ocho". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma.

Notario  
Danilo Villavicencio Verdelli  
NOTARIO TRIGESIMO  
CAJON GUAYAOUIL

H

ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el  
Notario,- Doy fe.-

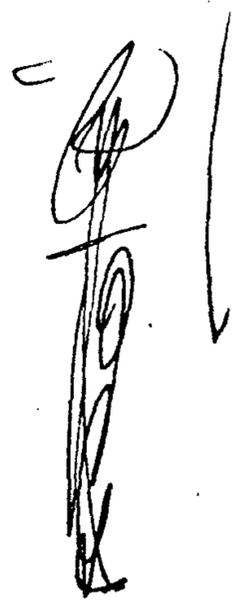


Ing. Com. Danilo Milavencio Verdelli

Gerente

C.C. 0900190224

R.U.C. 0990356327001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE** la presente escritura que sello y  
firme en la ciudad de Guayaquil el día cinco De Octubre  
de mil novecientos noventa y cinco.



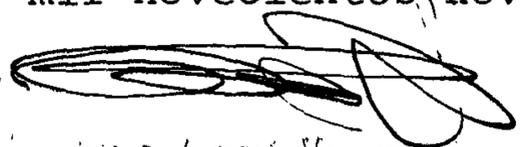
  
**P. Piero Aycart Vincenzisi**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Abg.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

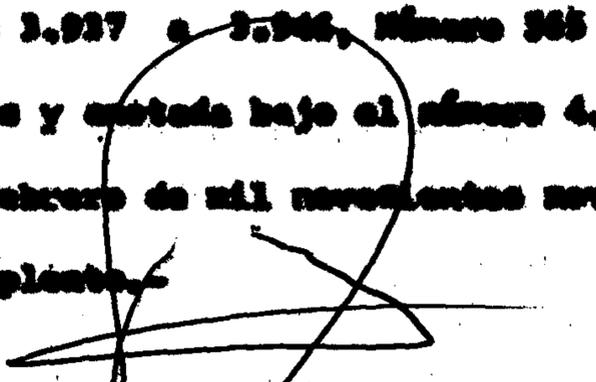
I  
00007

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A., otorgada ante mí, el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución # 0000421 de Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, dictada en Enero Treinta de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos noventa y seis.- De todo lo cual doy fe.-

  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



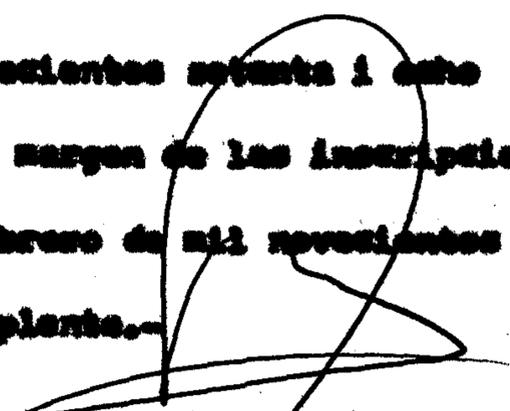
**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-3-1-1-0000421, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el treinta de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S. A., de fojas 3.937 a 3.946, Número 365 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.221 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Dc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

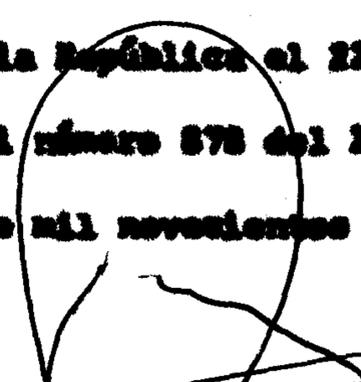
**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 6.778 y 10.869 del Registro Mer-

7

cantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos noventa, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

